

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
24 DE MARZO DEL 2026**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADO ISAAC LOPEZ LOPEZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**

SECRETARIO

**DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

SECRETARIO

**DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO**

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 24 de marzo de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Claro que sí, Diputada Presidenta. Se informa que se registraron 30 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Tania López López, la Diputada Analy Peral Vivar, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández. Es cuanto, presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 24 de marzo de 2026.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período  
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, distrito del centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Es cuanto, presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los subirán motivado, consulto a este pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto a este pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas Leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2026 se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado que sea en una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 de los siguientes municipios.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Del Distrito de Teotitlan, San Bartolomé Ayautla, Santa María Tecomavaca. Del Distrito de Putla, San Andrés Cabecera Nueva. Del Distrito de Zaachila, Villa de Zaachila. Del Distrito de Tuxtepec, San Lucas Ojtlán y San Pedro Ixcatlán. Del Distrito de Jamiltepec, Pinotepa de Don Luis y San Andrés Huaxpaltepec. Del Distrito de Juchitán, San Dionisio del Mar. Del Distrito de Tlacolula, San Bartolomé Quialana. Del Distrito de Teposcolula, Villa Tejumam de la Unión. Del Distrito Centro, San Bartolo Coyotepec. Del Distrito de Tlaxiaco, Santa Cruz Tacahua. Del Distrito de Miahuatlán, Miahuatlán de Porfirio Díaz y Monjas. Del Distrito de Cuicatlán, San Lorenzo Cuaunecuiltitla.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado vicepresidente. Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto con

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período  
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado vicepresidente Isaac López López:**

Se emitieron 31 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, vicepresidente. Se declaran aprobados en lo general y particular con 31 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Con gusto, presidenta. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, distrito del centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante, Diputado Oliver López García.

**El Diputado Oliver López García:**

con su venia Diputada Presidenta. Hoy, nos convoca la responsabilidad de analizar y aprobar la reforma a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 del municipio de Oaxaca de Juárez, un instrumento fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de la administración pública

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período  
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

municipal, pero también para responder a las necesidades de la ciudadanía. Desde esta tribuna quiero destacar que la propuesta presentada por el ayuntamiento, refleja un ejercicio de sensibilidad social y compromiso con el pueblo al contemplar la disminución de impuestos y derechos. Esta decisión no es menor, representa un esfuerzo claro por aliviar la carga económica de las familias oaxaqueñas y fortalecer su economía en un contexto que exige responsabilidad y cercanía con la gente, un ejemplo claro de ello es que, hoy, los habitantes de Oaxaca de Juárez podrán acercarse a su municipio para realizar el pago del impuesto predial o los trámites de traslación de dominio con la certeza de que los montos han sido ajustados, permitiendo que las familias paguen menos y que estos compromisos fiscales no representen una carga que afecte su economía. Como presidenta de la Comisión permanente de hacienda, puedo afirmar que este dictamen fue analizado con rigor, bajo principios de legalidad, justicia tributaria y el equilibrio financiero, cuidando en todo momento que las finanzas públicas municipales se mantengan sanas, sin afectar de manera desproporcionada a la población. De igual forma, este esquema brinda certeza jurídica y financiera a los inversionistas al establecer reglas claras, accesibles y estables que incentivan la inversión y el desarrollo económico del municipio. Asimismo, es importante reconocer la coordinación institucional que hizo posible este resultado. Destaco la participación y disposición del titular del poder ejecutivo del Estado, el ingeniero Salomón Jara Cruz, cuyo acompañamiento fue clave para construir acuerdos que hoy se traducen en beneficios concretos para la ciudadanía de Oaxaca de Juárez. Hoy, no solamente aprobamos una reforma a la ley de ingresos, o respaldamos una visión de gobierno que pone en el centro a las personas, que entiende que recaudar también implica ser justos, solidarios y responsables. Compañeras y compañeros, votar a favor de este dictamen es votar por una política fiscal más humana, más cercana y más comprometida con Oaxaca. Gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado. ¿Algún otro integrante de la Comisión? A discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Adelante, Diputada.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período  
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Recuerdo aún con claridad aquella sesión extraordinaria del día 31 de diciembre, sesión que, además, lamentablemente fue virtual y quiero iniciar mi participación recordando parte de mi intervención de aquel día. Hoy, no estamos frente a un simple trámite legislativo, estamos en esta sesión a la cual fuimos convocados para aprobar en bloque, con carácter de urgencia, diversas Leyes de ingresos de municipios de nuestro Estado y quiero decir que esto nos debería obligar como Congreso a hacer una pausa, a reflexionar y a debatir al respecto, aprobar leyes al vapor, sin análisis previo y sin conocer su contenido no es un asunto menor, menos cuando se trata de ingresos municipales, porque estamos hablando de impuestos, de derechos y de cobros que pegan directamente al bolsillo de la gente, de las familias, de los pequeños negocios, de quienes todos los días trabajan para salir adelante. Votar sin conocimiento, no sólo debilita nuestro trabajo, sino que también nos exhibe como Diputados y pone en riesgo una vez más la confianza que la ciudadanía depositó en nosotros. La urgencia nunca debe estar por encima de la responsabilidad. Lamentablemente, sucedió lo previsto y la ley de ingresos trastocó la economía de nuestra gente con injustos incrementos a impuestos como el predial, continuación de operaciones, licencias de uso de suelo, convirtiéndose en una carga desproporcionada al contribuyente. Las leyes de ingresos deben en todo momento apegarse a los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, contribuir conforme a la capacidad económica y bajo reglas que no reproduzcan desigualdad ni discriminación fiscal. Estos principios son, además, condición para una mayor recaudación tributaria. Un sistema tributario municipales más fuerte cuando se apoya en una base amplia y regularizada, con contribuyentes que pueden pagar y deciden pagar, que cuando se dan con incrementos que recaen sobre los mismos de siempre. Se les dijo, pero no quisieron oír, tan es así que la gente en la capital fue quien tuvo que pronunciarse. Cómo lo sé, porque hablo con ellas y ellos, pero sobre todo con los resultados de la revocación, donde vimos que en la capital, 7 de cada 10 reprueban al gobierno. Lo que aprobaremos hoy, no nace por supuesto de la convicción o la sensibilidad del gobierno, más

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

bien es una evidente respuesta al voto de castigo que dio la ciudadanía que cada vez se siente más lejos de sus gobernantes. Me parece pertinente, sí, ajustar la ley, no sólo porque corrige lo votado hace unos meses, sino también porque damos una muestra clara de que, efectivamente, el pueblo manda. Es importante también, porque los gobiernos, para trabajar, necesitan ingresos y no podemos ser obstáculo para que nuestra capital deje de operar. Nuestra responsabilidad es que los gobiernos dispongan del recurso necesario para dar servicios públicos de calidad, seguridad, calles sin baches, iluminación, drenaje, espacios públicos dignos, etc. y es precisamente esto lo que todos y todas anhelamos para nuestra ciudad. No está por demás señalar la peligrosa situación de inflación a la que nos está llevando el país, que está pegando directamente en el bolsillo de nuestra gente. En los últimos días, ha habido incrementos en tomate, limón, carne y, por supuesto, también alza en el precio de la gasolina. La reforma propone que el acceso a la regularización sea posible, razonable y verificable y, a pesar de que el dictamen fue socializado hace un momento, lo he revisado con mi equipo de manera ágil para poder razonar el sentido de mi voto, el cual por supuesto será a favor, ya que he detectado puntos que favorecen a la ciudadanía. Primero, reducción y pagos más accesibles del impuesto predial, la reforma permite que las personas puedan pagar este impuesto de manera más flexible, sin que sea un gasto abrumado y asegura que las actualizaciones del impuesto sean realmente pagables. Segundo, la protección a negocios con uso de suelo comercial, las unidades económicas que llevan años funcionando como comercios, aunque su acreditación diga habitacional, podrán mantener su estatus comercial si demuestran que han cumplido con sus pagos en los últimos 10 años y recibirán un 70 por ciento de estímulo fiscal en adeudos, recargos y actualizaciones. Por último, la reducción de pagos en trámites y servicios, se disminuyen cuotas y tarifas en valores de UMA para distintos trámites y servicios municipales, especialmente en mercados y otras unidades económicas haciendo que los pagos sean justos y accesibles. Hoy acompañamos esta reforma, sí, pero dejamos algo en claro, no se puede volver a legislar a espaldas de la gente, porque cuando esto ocurre, la ciudadanía responde. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Agotadas todas las participaciones, adelante, Diputada Tania.

### **La Diputada Tania Caballero Navarro:**

Si se puede desde mi lugar. Bueno, para comentar que también fuimos parte de los trabajos que se estuvieron realizando para la aprobación de este nuevo proyecto de Oaxaca de Juárez y decir que, bueno, muchas de las cosas que se están reformando el día de hoy no precisamente las aprobamos nosotros en diciembre del año pasado, hay algunas, algunos cambios que se hacen que venían de administraciones anteriores en el municipio, entonces para que podamos revisar que no todo fue lo que nosotros votamos y también hacer un reconocimiento pues no solamente al equipo aquí del Congreso sino también al equipo de Oaxaca de Juárez quienes fueron quienes presentaron esta iniciativa en coordinación con el gobierno del Estado porque hubo muchas áreas de la administración pública que estuvieron participando porque no solamente se revisaron el alza de los impuestos, sino más bien se van a empezar a trabajar a partir de este momento, a partir de este nuevo proyecto durante todo el año con muchas mesas de trabajo, porque hay algunos temas donde se necesita la armonización de otras leyes para poder favorecer a la ciudadanía oaxaqueña. Entonces, si me permite, voy a dar un listado de esta nueva propuesta: se hace para la construcción de un esquema fiscal más justo, ordenado y acorde a las condiciones actuales que requiere la capital oaxaqueña como lo he mencionado, no es un planteamiento aislado, por el contrario, deriva de un trabajo conjunto entre el municipio de Oaxaca de Juárez con el respaldo y acompañamiento del gobierno del Estado así como de un proceso de diálogo con organizaciones ciudadanas y representantes del sector comercial y empresarial, quienes aportaron elementos fundamentales para su construcción, quienes estuvieron acudiendo aquí al Congreso del Estado, donde también nosotros tuvimos la oportunidad de escucharlos, también acudimos en diferentes partes de la capital oaxaqueña a sentarnos con diferentes sectores de la capital. El propósito es claro, generar un ajuste responsable

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período  
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

en las contribuciones municipales, de tal forma que respondan a la realidad económica actual, evitando presiones innecesarias sobre las familias capitalinas y facilitando su cumplimiento. En este contexto, se propone que el impuesto predial se determina con base en los valores correspondientes al año 2021, lo que se traduce en una disminución de los montos a cubrir por parte de los contribuyentes sin afectar el equilibrio de las finanzas municipales. De igual forma, se realiza un ajuste en los parámetros utilizados para el cálculo del impuesto sobre el traslado de dominio, permitiendo reducir el costo de este trámite y favorecer la certeza jurídica en las operaciones patrimoniales. Otro elemento relevante de esta reforma es la corrección de prácticas que generaban una doble tributación y a partir de un análisis técnico se definieron con mayor precisión las competencias entre el gobierno del Estado y el municipio de Oaxaca de Juárez, evitando duplicidades en el cobro y fortaleciendo la legalidad en materia tributaria. Asimismo, se incorporan reducciones en las cuotas relacionadas con la inscripción y actualización de giros comerciales, así como para prestadores de servicios de industrias, con el fin de impulsar la formalidad y respaldar la actividad económica local. En esa misma lógica, se disminuyen costos en trámites vinculados con mercados y el uso de la vía pública atendiendo a sectores que son parte esencial de la dinámica económica del municipio. Éste ejercicio, además, sienta un precedente importante entre la coordinación de niveles de gobierno si la apertura al diálogo social y también permite generar propuestas más sólidas, por lo que se prevé que este modelo pueda replicarse en otros municipios del Estado. Entonces, aprovecho para hacer la invitación también a otros municipios de nuestro Estado para que, igual, pueda hacer un análisis a sus leyes, no precisamente fueron de este año, de esta Legislatura, sino que se aprobaron en años anteriores son otras administraciones municipales. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Tania Caballero Navarro, agotadas las participaciones vamos a proceder a la votación, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período  
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
24 de marzo del 2026*

referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:**

Le informo, Diputada Presidenta que se emitieron 32 votos a favor y cero en contra.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca la campana)